

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10
C.E.T.V.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 11h00 horas del día 03 de mayo de 2016, en la oficina de la Compañía, ubicada en la Av. De las Américas y calle Abel Romeo Castillo, de esta ciudad, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V., con la asistencia de la Unidad de Gestión de Medios-UGEMED, quien comparece debidamente representada por la señora Denisse Romero Pacheco, en calidad de Delegada conforme a la Resolución No. 2015-UGEMED-0000001, de fecha 16 de julio de 2015, para actuar y participar a nombre de la Unidad de Gestión de Medios-UGEMED, representando USD \$ 4'214.592,00 acciones ordinarias y nominativas de un dólar USD \$ 1,00 cada una con derecho a igual número de votos, correspondientes al capital suscrito y pagado de Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V.

Preside la sesión la señora Denisse Romero Pacheco, en su calidad de Presidenta de la compañía y en Secretaría actúa el Gerente de la misma, señor Carlos Antonio CuelloBeseke, quien también se encuentra presente.

Se encuentra también presente en la sesión el señor abogado Carlos Alberto Cabezas Delgado, Gerente Jurídico y Procurador Judicial de la Compañía.

Por Secretaría se informa que actualmente el paquete accionario de la compañía se encuentra representado según el siguiente detalle:

Nombre del Accionista	Capital	Porcentaje
UNIDAD DE GESTIÓN DE MEDIOS-UGEMED	USD \$ 4.214.592,00	87,804%
 FIDEICOMISO DE LOS TRABAJADORES DE LA CIA. CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 CETV	USD \$ 585.408,00	12,196%
TOTAL	USD. 4'800.000,00	100% 

Al encontrarse presente y representado en la sesión, el 87,804% del capital suscrito y pagado de la compañía Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.F.T.V., que asciende a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4'214.592,00), se constata que existe el quórum de ley. Acto seguido la Presidenta de la Sesión declara instalada la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Cadena Ecuatoriana de Televisión C.A. Canal 10 C.E.T.V., al tenor de la convocatoria publicada en la edición del Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil correspondiente al día 22 de abril de 2016, que dice:

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 C.E.T.V."

De conformidad con las disposiciones estatutarias y de la Ley de Compañías, Arts. 231, 233 y 234, se convoca a los señores accionistas y de manera especial a CDK Global Consulting, en su calidad de Comisario, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la misma que se instalará el día martes 3 de mayo de 2016 a las 11h00, en el domicilio principal de la compañía ubicada en la Av. De las Américas y Calle Abel Romeo Castillo, en la ciudad de Guayaquil, para tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar los estados financieros y balances auditados por la firma auditora Moore Stephens & Asociados, del ejercicio económico 2015.
2. Conocer y aprobar el informe del Comisario designado para el año 2015, CDK Global Consulting, CPA Erika Cedeño Contreras.
3. Conocer y aprobar el informe del Gerente en funciones y del auditor externo, Moore Stephens & Asociados, sobre el ejercicio económico del año 2015.

4. Designación de la firma consultora y del Comisario, para que revisen y emitan sus informes del ejercicio económico del año 2016.

Los informes del Gerente, del Comisario y del Auditor Externo, así como el balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico 2015, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía, en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 20 de abril de 2016.

CARLOS COELLOBESEKE, MBA.

GERENTE

CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 CETV

Una vez leída la convocatoria, se procede a tratar el primer punto del orden del día.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día:

1.- Conocer y aprobar los estados financieros y balances auditados por la firma auditora Moore Stephens & Asociados, del ejercicio económico 2015.

CONSIDERANDO:

Que el señor Gerente de la compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 CETV, ha puesto en conocimiento de los accionistas, para su aprobación, los estados financieros y balances auditados realizados, por la firma auditora Moore Stephens & Asociados, del ejercicio económico 2015;

Que de conformidad con la Resolución No. 2015-UGEMED-0000001, de fecha 16 de julio de 2015, queda facultada la señora Denisse Romero Pacheco a comparecer a la presente Junta de la COMPAÑÍA CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V. en representación de la UGEMED, para conocer y aprobar los estados financieros y balances auditados realizados, por la firma auditora Moore Stephens & Asociados, del ejercicio económico 2015.

Por tal motivo **SE RESUELVE**, por mayoría del capital pagado de la compañía:

Dar por conocidos y aprobar los estados financieros y balances auditados realizados, por la firma auditora Moore Stephens & Asociados, del ejercicio económico 2015.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

2.- Conocer y aprobar el informe del Comisario designado para el año 2015, CDK Global Consulting, CPA Erika Cedeño Contreras.

CONSIDERANDO:

Que el señor Gerente de la compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 CETV, ha puesto en conocimiento de los accionistas, para su aprobación, el informe del Comisario designado para el año 2015, CDK Global Consulting, CPA Erika Cedeño Contreras;

Que de conformidad con la Resolución No. 2015-UGEMED-0000001, de fecha 16 de julio de 2015, queda facultada la señora Denisse Romero Pacheco a comparecer a la presente Junta de la COMPAÑÍA CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V. en representación de la UGEMED, para conocer y aprobar el informe del Comisario designado para el año 2015, CDK Global Consulting, CPA Erika Cedeño Contreras.

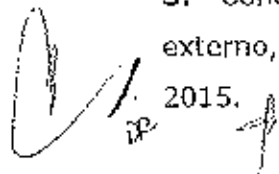
Por tal motivo **SE RESUELVE**, por mayoría del capital pagado de la compañía:

Dar por conocido y aprobar el informe del Comisario designado para el año 2015, CDK Global Consulting, CPA Erika Cedeño Contreras.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

3.- Conocer y aprobar el informe del Gerente en funciones y del auditor externo, Moore Stephens & Asociados, sobre el ejercicio económico del año 2015.

CONSIDERANDO:



Que el señor Gerente de la compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 CETV, ha puesto en conocimiento de los accionistas, para su aprobación, su informe y el del auditor externo, Moore Stephens & Asociados, sobre el ejercicio económico del año 2015;

Que de conformidad con la Resolución No. 2015-UGEMED-0000001, de fecha 16 de julio de 2015, queda facultada la señora Denisse Romero Pacheco a comparecer la presente Junta de la COMPAÑÍA CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V. en representación de la UGEMED, para conocer y aprobar el informe del Gerente en funciones y del auditor externo, sobre el ejercicio económico del año 2015.

Por tal motivo **SE RESUELVE**, por mayoría del capital pagado de la compañía:

Dar por conocido y aprobar el Informe del Gerente en funciones y del auditor externo, sobre el ejercicio económico del año 2015.

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día:

4.- Designación de la firma consultora y del Comisario, para que revisen y emitan sus Informes del ejercicio económico del año 2016.

CONSIDERANDO:

Que el señor Gerente de la compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISIÓN C.A. CANAL 10 CETV, señala que es necesario que se designe a la firma consultora y el Comisario, para que revisen y emitan sus informes del ejercicio económico del año 2016;

Que de conformidad con la Resolución No. 2015-UGEMED-0000001, de fecha 16 de julio de 2015, queda facultada la señora Denisse Romero Pacheco a comparecer la presente Junta de la COMPAÑÍA CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V. en representación de la UGEMED, para designar la firma consultora y el Comisario, para que revisen y emitan sus informes del ejercicio económico del año 2016.

Por tal motivo **SE RESUELVE**, por mayoría del capital pagado de la compañía:

Designar a la firma consultora Moore Stephens & Asociados y al Comisario CDK Global Consulting, para que revisen y emitan sus informes del ejercicio económico del año 2016.

Habiendo agotado todos los puntos del orden del día, la Presidenta declara concluidas las deliberaciones, concediendo treinta minutos de receso para la redacción de la presente acta y del expediente de la Junta, en el que se incluye el informe de la auditora sobre el balance de la Compañía. Reinstalada la sesión se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado en su totalidad por el accionista mayoritario presente y suscrita en cinco ejemplares. Siendo las 13h00 se da por terminada la Junta firmando para constancia la Accionista, la Presidenta y el Secretario de la Junta.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature: Denisse Romero Pacheco]

DENISSE ROMERO PACHECO

p. UNIDAD DE GESTIÓN DE MEDIOS - UGEMED

PRESIDENTA - ACCIONISTA

[Handwritten signature: Carlos Antonio Coello Beeseke]
CARLOS ANTONIO COELLO BEESEKE, MBA.
SECRETARIO DE LA JUNTA